

Salto, 17 de mayo de 2022.-

VISTO: El expediente N° 2022-15338.

RESULTANDO: Que en dicho expediente, teniendo en cuenta la coyuntura del turismo local y regional, la Coordinación de Turismo solicita se autorice descuento del 20% en bungalows y moteles de Termas de Arapey aplicable a tarifas de alta y baja temporada, desde el 1º de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que atento a la necesidad de tomar medidas para asegurar la llegada y permanencia de turistas en nuestra región, se hará lugar a lo solicitado por la Coordinación de Turismo.

ATENTO a lo expuesto y en uso de facultades legales, el
INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1.º Disponer un descuento del 20% del precio de alquiler de bungalows y moteles de Termas de Arapey aplicable a tarifas de alta y baja temporada, desde el 1º de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.º Insértese en el Libro de Resoluciones, pase al Departamento de Comunicaciones para su amplia difusión, publíquese en la página web de la Intendencia de Salto, tomen conocimiento Coordinación de Turismo y Departamento de Hacienda.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente



TÉC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF
Secretario General